



**RESOLUCIÓN No. 083 de 2015
(08 de MAYO de 2015)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°
SA-MC-005-2015 Y SE INTEGRA EL COMITÉ EVALUADOR**

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S.A.,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993 Artículo 11, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del decreto 1510 de 2013, la apertura del proceso de Selección Abreviada debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato.

Que el Director del Dpto. de Planeación e Infraestructura, Dionisio Arango Cantillo, elaboró el Estudio Previo y análisis de sector, en el cual se analizó la necesidad que tiene la entidad TRANSCARIBE S. A., de Contratar el servicio de transporte terrestre del gerente y demás funcionarios para apoyar el desarrollo de las funciones misionales de Transcaribe S.A.

Que la Modalidad de Selección del presente proceso será mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía de acorde a lo señalado por el Art 2, numeral 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, lo anterior teniendo en cuenta que el valor del contrato que se pretende suscribir no supera el monto establecido para la menor cuantía de esta entidad, además que el objeto del mismo no se puede adecuar dentro del literal a) Bienes de características uniformes de esta selección abreviada, ni en las demás modalidades de selección enunciadas en la referida ley; es por ello que no procede la escogencia del oferente por modalidad diferente.

Que desde el día 27 de abril del año que discurre y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 59 del Decreto 1510 de 2013, fue publicado el Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, análisis de sector y Proyecto de Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-005-2015, cuyo objeto es Contratar el servicio de transporte terrestre del gerente y demás funcionarios para apoyar el desarrollo de las funciones misionales de Transcaribe S.A.

Que el proyecto de Pliego de condiciones y los documentos que conforman los estudios previos podrán ser consultado en la página WEB del SECOP: www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

Que dentro del término oportuno para presentar observaciones al proyecto de pliegos, la empresa TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S., presentó observación a través del correo institucional ebarrios@transcaribe.gov.co, la cual fue resuelta dentro del término fijado en el cronograma y publicada en la página del SECOP, esto con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad y transparencia.

Que el presente proceso cuenta con un presupuesto suficiente, de acuerdo al análisis de sector realizado, que equivale a la suma de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$90.341.388,00) IVA INCLUIDO, de

R



conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 201503-255 de marzo 02 de 2015.

Que en virtud del presente proceso de contratación a ejecutar, resulta necesario de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 1510 de 2013, designar un Comité Asesor que se encargue de estudiar, analizar y evaluar las propuestas y las manifestaciones de interés que sean presentadas en desarrollo del mencionado procedimiento contractual.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-MC-005-2015, cuyo objeto es "Contratar el servicio de transporte terrestre del gerente y demás funcionarios para apoyar el desarrollo de las funciones misionales de Transcaribe S.A".

ARTICULO SEGUNDO: Acójase los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario integrado para tal fin, en los que se estipulan las condiciones a los que se deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general a las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co, conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Que hasta el día 19 de mayo de 2015, los interesados en el proceso podrán presentar propuestas, de acuerdo con lo incluido en el cronograma que se describe en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	27 de abril de 2015	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 05 de mayo de 2015	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuestas a Observaciones	Hasta el 7 de mayo de 2015	www.contratos.gov.co
Acto administrativo de apertura del proceso y Publicación de pliegos definitivos	08 de mayo de 2015	www.contratos.gov.co
Manifestación de interés	Hasta el 12 de mayo de	En creso Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de

Handwritten mark or signature.



de posibles oferentes	2015, hasta las 3:00 pm	Transcaribe S.A.
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, si fueren superior a diez. Conformación de lista de oferentes	12 de mayo de 2015 a las 4:00 pm, en las oficinas de Transcaribe S.A. en Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91 en la oficina asesora jurídica	En creso Cra 5 N° 66-91, en la oficina asesora jurídica- Transcaribe S.A.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	14 de mayo de 2015	Correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuesta a las aclaraciones realizadas al pliego de condiciones	Hasta el 15 de mayo de 2015	www.contratos.gov.co
Plazo para la presentación de propuestas y Cierre de la convocatoria.	Hasta el 19 de mayo de 2015 a las 3:00 pm, en la recepción de Transcaribe S.A. en Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91.	En la recepción de Transcaribe s.a., ubicada en el Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91.
Evaluación de Propuestas.	Del 20 al 22 de mayo de 2015	
Publicación del Informe de Evaluación	25 de mayo de 2015	www.contratos.gov.co
Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación	Hasta el 27 de mayo de 2015	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Adjudicación mediante Resolución motivada, siendo parte de su contenido la respuesta del Departamento a las observaciones presentadas por los oferentes al Informe de Evaluación.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A.

ARTICULO QUINTO: Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso, así como a los interesados quienes pueden consultar los pliegos en la oficina jurídica y de contratación o en la WEB www.contratos.gov.co, de conformidad con lo

R



establecido en el art. 66 de la Ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y art. 24 numeral 5 del Decreto 1510 de 2013.

ARTICULO SEXTO: Establézcase el presupuesto de la presente selección abreviada de menor cuantía en la suma de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS(\$ 90.341.388,00) M/CTE IVA INCLUIDO, el cual se encuentra amparado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201503-255 de marzo 02 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: Podrán participar en la presente contratación, personas, naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto se encuentre prevista expresamente en la actividad a la que se refiere el objeto de la contratación y se encuentren habilitadas para ello; de igual forma consorcios o uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera señaladas en los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO OCTAVO: Intégrese el comité evaluador de la presente contratación con los siguientes funcionarios y asesores de Transcaribe S.A.:

- Jefe de Oficina Asesora Jurídica- Ercilia Barrios
- Asesor Externo- Maria Alejandra Ferreira Herrera
- Asesor Externo- Rafael Escalante Cortina
- Director del Dpto. de Planeación e Infraestructura- Dionisio Arango Cantillo

ARTICULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los ocho (08) días del mes de mayo de 2015. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE LOPEZ AMARIS
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.

Reviso: Ercilia Barrios- Jefe oficina jurídica
Proyecto: Maria Ferreira
Asesor Externo